



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diez de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso: Verbal
Radicado: 05001-31-03-015-**2023-00308-00**.
Demandante: Carlos Humberto Maya Zapata y otros
Demandado: Coopebombas LTDA, Seguros Mundial SA
Asunto: Admite Llamamiento

Al reunir el escrito de llamamiento los requisitos establecidos en los artículos 64 y 65 del CGP, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR el llamamiento en garantía que **WENDY ALEJANDRA GAVIRIA** hace a **SEGUROS MUNDIAL SA**.

SEGUNDO. NOTIFICAR por estados la presente providencia al llamado en garantía y correrle traslado del escrito de llamamiento, por el término de veinte (20) días, como lo dispone el artículo 66 del CGP.

02

NOTIFÍQUESE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3d613742db55d4348d30100ffaa1280c98fc86932da45a4dc1d5e10f292b27c**

Documento generado en 10/05/2024 10:08:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>